

p. fuera
cavere @ 2/07/2012



COMPANÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
“TRANSGOMEGA S.A.”
R.C. 0890051375001 - Telf.: 06 2760-710 / 062 704577 Cel. 094735762
Constituida el 3 de junio de 1998
Resolución # 98.1.1.1
Atacames - Ecuador

Oficio No.1257
EXP. 86745

Esmeraldas, 21 de Junio del 2.012

Esmeraldas
1,00/0

Sres.

CENTRO DE ATENCION AL USUARIO – VENTANILLA ESMERALDAS.

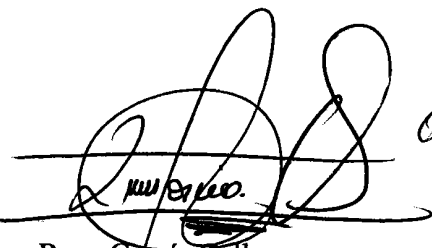
Yo, René Bolívar García Calle, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes en Taxis “Transgomega S.A.”, tengo a bien informar la siguiente sesión de acción, que se ha realizado en nuestra empresa hasta la presente fecha, especialmente para los fines de ley y lo contemplado en el Art. 21 de la Ley de Compañías. Se ha procedido a registrar en el libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo:

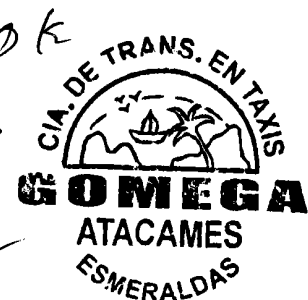
CEDENTE		CESIONARIO
Pacheco Francisco Benito	cede a	Vera Moreira LLary Douglas
C.I. 130260814-4		C.I. 130823754-2
Estado Civil: Viudo		Estado Civil: Casado
ECUATORIANA		ECUATORIANA
Nº de Acciones que cede: 1		Nº de Acciones que le transfieren: 1
Valor de la Acción: \$ 1,00		Valor de las Acción: \$ 1,00
Valor Total: \$ 1,00		Valor Total: \$ 1,00

Solicito a la Superintendencia de Compañías de Quito, se me tome en cuenta estas transferencias de acciones, puesto que las necesitamos para trámites posteriores, debo indicar que todo se ha realizado conforme a lo dispuesto en la Ley que nos rige.

Atentamente,

*Se registra transferencia
por tramite No. 35399
del 22-06-2012
confirma*


Rene García Calle
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES EN TAXIS
“TRANSGOMEGA S.A.”



Señor:
Rene García.
**GERENTE GENERAL DE
"TRANSGOMEGA S.A."**

Presente.-

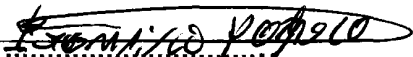
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 22 de Junio del 2012, el señor: **PACHECO FRANCISCO BENITO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Viudo, poseedor de la cedula de Ciudadanía # 130260814-4.

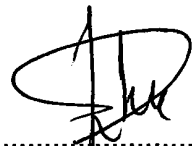
Ha transferido una acción en la Compañía **"TRANSGOMEGA S.A."**, con valor de un dólar a favor del señor: **VERA MOREIRA LLARY DOUGLAS**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Casado, poseedor de la cedula de Ciudadanía # 130823754-2.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce, y usufructo.

Siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.


.....
CEDENTE


.....
CESIONARIO